



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Cieza
Encarnación Muñoz Martínez
29/01/2026

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2026 Y QUE ES EXPEDIDO A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 229 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

En la ciudad de Cieza, a veinte de enero de dos mil veintiséis, siendo las quince horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, las personas que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

ASISTENTES

D. Tomas Antonio Rubio Carrillo	Alcalde-Presidente
D. Francisco Martínez Martínez	4º Teniente de Alcalde
Dª. María Turpín Herrera	5º Teniente de Alcalde
Dª. Ana Salmerón Dato	6º Teniente de Alcalde
Dª. Gertrudis Juliá Villa	7º Teniente de Alcalde
Dª. Encarnación Muñoz Martínez	Secretaria General
Dª. Emma Egea Fernández del Pino	Interventora Interina

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de sus atribuciones delegadas, adopta los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Expediente 1211001X: Aprobación provisional del precio público de las entradas correspondientes a la programación cultural municipal del primer semestre del año 2026.

PRIMERO.- Fijar con carácter provisional el precio público de las entradas correspondientes a la programación cultural municipal del primer semestre del año 2026, conforme al siguiente detalle:

ESPECTÁCULO:	PRECIO ENTRADA PLATEA	PRECIO ENTRADA ANFITEATRO
*TEATRO: "Jerusalem" de Teatro del Noctámbulo.	15 €	12 €
TEATRO FAMILIAR: "La isla de las cosas perdidas"	5 €	





FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Cieza
Encarnación Muñoz Martínez
29/01/2026

*TEATRO: “Hay que deshacer la casa”	12 €	9 €
*DANZA Y MÚSICA: “Creaviva” de Rafaela Carrasco.	12 €	
*TEATRO: “Los lunes al Sol”	15 €	12 €
MÚSICA: “Siloé”	30 €	
TEATRO FAMILIAR: “La gata que cambiar la historia”	6 €	
*TEATRO Y MÚSICA: “El cabaret del fracaso”	12 €	9 €
TEATRO FAMILIAR: “Ab Libitum”	6 €	

- El espectáculo a celebrar en el Teatro Capitol “Siloé”, está contratado con un fijo más el 100% de la recaudación de la taquilla, que será transferida a la productora correspondiente. Una vez realizada la liquidación del espectáculo mediante correspondiente hoja de taquilla, en virtud de lo cual le será transferida directamente por el Ayuntamiento la venta por taquilla y la tiquetera GIGLÓN transferirá el importe total de la venta por internet, completando así el importe total de la recaudación bruta de la taquilla del espectáculo.

- Los espectáculos a celebrar en el Teatro Capitol “DANZA Y MÚSICA: Creaviva, de Rafaela Carrasco”, “TEATRO FAMILIAR: La gata que quería cambiar la historia” y TEATRO FAMILIAR: Ad Libitum”, EL AYUNTAMIENTO abonará a LA COMPAÑÍA el 80% de la recaudación BRUTA DE TAQUILLA efectivamente percibida, descontando la cantidad destinada al pago de derechos de autor (hasta un máximo del 10% de la recaudación), y los impuestos aplicables.

Las taquillas del resto de espectáculos relacionados en el punto primero son íntegramente del Ayuntamiento de Cieza

SEGUNDO.- Disponer que el precio público fijado será de aplicación desde la fecha de adopción del presente acuerdo, a los exclusivos efectos de posibilitar el inicio de la venta de entradas y la adecuada ejecución de la programación cultural.

TERCERO.- Elevar el presente acuerdo al Pleno de la Corporación para su ratificación en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el cuadro de precios de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios de cultura,





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Cieza
Encarnación Muñoz Martínez
29/01/2026



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1215979K

intervención y tesorería a los efectos oportuno.

2º.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose el presente certificado de los acuerdos adoptados, del cual yo, la Secretaria General de la Corporación, DOY FE.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AWDX XHZW NXWH U3VF

Extracto Acuerdos Adoptados Junta Gobierno Local 20/01/2026 (EU) - SEFYCU 4041018

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3